



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

CERTIFICADO DE DISPENSACIÓN CAT – III

020501-10-CD-076-19

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, mediante la Secretaría Departamental de Derechos de la Madre Tierra.

CERTIFICA:

Que, dando cumplimiento a la Ley Nro. 1333 de Medio Ambiente, Art. 4, Parágrafo III. Punto 4, del Decreto Supremo 3549 de 02 de mayo 2018, El Sr. **Ronald Angles Avendaño** REPRESENTANTE LEGAL ha presentado a este Despacho la Documentación Ambiental correspondiente al Proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE MARCA CHUMA"** a ejecutarse en el Municipio de Chuma, Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, ha sido catalogado en **CATEGORÍA 3**, por tanto, queda **DISPENSADO DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA)**.

Constituyen partes integrantes de la presente, el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental Anexo "A", el Formulario Anexo C-1 Programa de Prevención y Mitigación; y Plan de Prevención y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA); y las notas de comunicación oficial emitidas por la Autoridad Ambiental Competente sin embargo, deberá acogerse a las disposiciones vigentes en el país por lo que el **REPRESENTANTE LEGAL**, deberá llevar a la práctica las Medidas de Mitigación, las cuales serán verificadas por la **Autoridad Ambiental Competente** de acuerdo con el PASA aprobado; documentos en los que se determinan las condiciones que deben implementarse en el proyecto debiendo ser estrictamente cumplidas.

Es cuanto se certifica, para fines consiguientes.




Ing. Alberto Pati Choque
DIRECTOR
Dirección de Salud Ambiental
y Cambios Climáticos
Sria. Deptal. Derechos de la Madre Tierra


Ing. Msc. M. Jenny Calcina Cortez
SRIA/DEPTAL. DE DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

La Paz, 10 de Junio 2019

